



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P*

---

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** 09 de febrero 2021      **Hora:** 10am

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

**Ausentes:**

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico (descanso Médico)  
Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano

**Agenda:**

1. Pedido de estudiante del IX ciclo – 2020-II (Expediente N° 243-2021-D-FE).

La señora Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, dio inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando la bienvenida a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé como secretaria de Consejo de Facultad, después de haberse reincorporado de su periodo vacacional.

Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, da lectura al acta de Consejo Extraordinario del 16 de enero del 2021 al concluir, pide observaciones. Al no haber observaciones se somete a votación la aprobación.

***Votos a Favor: 5 se aprueba por Unanimidad.***

Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, lee el acta extraordinaria de consejo de facultad del 22 de enero 2021, pide observaciones:

Mg. Nora Elisa Sánchez de García, manifiesta que más que, una observación quiere que conste en actas su fundamento, por su abstención, que fue porque, ella estaba de acuerdo que el curso se desarrolle en forma virtual, porque la USAT, lo dio en forma virtual; por lo tanto, su postura fue que se dé de manera virtual a los estudiantes con un poquito de esfuerzo y creatividad por parte de las docentes.

***Se somete a votación: Votos a favor: 04, se aprueba***

Se pasó al desarrollo de la agenda:

1. **Pedido de estudiante del IX ciclo – 2020-II (Expediente N° 243-2021-D-FE).**

Acto seguido la Dra. Margarita Fanning, da lectura a la solicitud presentada por la delegada del IX ciclo de la Facultad, Est. Verenisa Yamilet Sánchez Vásquez, respecto a la aprobación del desarrollo del curso “Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II” bajo



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

la modalidad semipresencial, de manera excepcional – ciclo 2020-II.

Luego pide permiso a los miembros de Consejo para el ingreso de dos estudiantes del código 2016-II para que sustenten su pedido. Se sometió a votación obteniéndose 06 votos a favor.

Las estudiantes: Luciana Lorenza Galindo Julca y Verenisa Yamilet Sánchez Vásquez, expusieron y sustentaron su pedido, manifestando que el código 2016-II, han sido afectadas por las siguientes razones:

- Cambio de malla curricular en el año 2018
- Reprogramación de asignaturas
- Aumento de carga académica
- Arrastre de la asignatura Enf. en el cuidado del neonato, niño y adolescente II
- Emergencia sanitaria debido a la COVID 19
- En Consejo Universitario anularon la resolución N° 067-2020-CF-FE, programación académica 2020-II, semipresencial y Resolución N° 069-2020-CF-FE, autoriza que las asignaturas: Enf. en el cuidado del neonato, niño y adolescente II y Taller de Tesis III, se desarrolle en la modalidad de intensivo con una duración de 10 semanas - ciclo 2020-II, a partir 25/01/2021.

Es por ello, que a través del CF solicitan nuevamente se autorice el desarrollo de la asignatura cuidado del neonato, niño y adolescente II en la modalidad de semipresencial de manera excepcional, en cumplimiento a la Resolución 105-2020-SUNEDU. Comprometiéndose a comprar los equipos de protección personal u otros materiales a utilizar para la prevención de contagio, a fin de iniciar internado en mayo del 2021, reiterando solución a su problema, abandonan la reunión, a fin de que los miembros de consejo analicen dicha situación.

Después de haber escuchado a las estudiantes, la *Dra. Margarita Fanning Balarezo*, solicita a las estudiantes se retiren de la sesión de Consejo de Facultad.

*Margarita Fanning*, informa que el día sábado pasado se reunieron con la Directora de Escuela y estudiantes, dándoles a conocer que la semipresencialidad lo desestimó Consejo Universitario y siguiendo las instancias debe ser CU quien cambie el acuerdo ya que fue el que denegó la posibilidad de llevar cursos en la modalidad semipresencial; sin embargo, en las conversaciones que han tenido con el VRACAD les dijo que de Consejo de Facultad debe salir la propuesta de los contratos.

Como fue un documento presentado a Decanato para que sea visto en Consejo de Facultad, antes se convocó a reunión a las docentes involucradas en este proceso que dictarían el curso de cuidado del neonato, niño y adolescente II: Mg. Dora Cieza Maldonado, Mg. Ana Deza Navarrete, Lic. Viviana Hernández Domador y las docentes que tendrían que salir para ser racionalizadas en otras asignaturas como: Mg. Nora Sánchez de García, Dra. Tomasa Vallejos Sosa pasen a gerencia de los servicios de salud y la Dra. María Rosario Verástegui León asuma la asignatura de docencia en enfermería y, una serie de movilizaciones.

En ese análisis de las docentes y la directora de escuela se consideró la propuesta de las



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

estudiantes concluyéndose que, para cumplir con las horas programadas en los cursos, en ocho semanas, con un avance teórico y posterior la práctica, como proponen, se requiere:

#### “Enfermería en el cuidado del neonato, niño y adolescente II”

Teoría: 96 horas	3 semanas	Clases virtuales 6 días a la semana (lunes a sábado), 5 horas diarias.
Práctica: 176 horas	5 semanas	Prácticas simuladas: 6 días a la semana (lunes a sábado), 6 horas diarias.

#### Taller de tesis III

Teoría: 16 horas	8 semanas	Clases virtuales 2 días a la semana, 5 horas por sesión.
Práctica: 64 horas		

Con respecto a la disponibilidad de las docentes: Mg. Dora Cieza Maldonado manifestó que no puede negarse a dar las horas virtuales, pero no daría las horas prácticas por su vulnerabilidad, la Mg. Ana Deza Navarrete no se comprometió a dar horas virtuales, ni semipresenciales por motivos de la pandemia, no se logró conectarse con la Lic. Viviana Hernández, pero anteriormente refirió que por las condiciones de salud de ella y su familia no se compromete al desarrollo de las prácticas.

Se analizó el echo del incremento de la pandemia, era exponer a las estudiantes, el sábado les informe que convocaría a CF porque es mi deber y mi voto iba ser en contra de su pedido, porque significaba ponerla en una situación de vulnerabilidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que tendrían que implementar los laboratorios (Rosa Alcalde y Juan Zorrilla por ser personas vulnerables) y, es muy difícil que una enfermera contratada puede tener la libertad de hacer cambios y venir hacer la práctica tres días y el cuarto día es complicado hacer cambios por su sistema de trabajo.

*Nora Sánchez*, informa que atendió la llamada telefónica de la delegada, dio clara su posición que si ella había estado de acuerdo fue porque era virtual no implicaba exposición de los estudiantes y docentes, también les explico que se ha incrementado los casos de contagio y muerte de personas. Muchas de ellas son de lugares muy distantes y los medios de transporte son foco de contagio, por apurarse a terminar su carrera se enfermarían y no se sabe cómo van a terminar, además ya existe un acuerdo de consejo universitario. Para semipresencial ellas están claras que mi posición no va ser a favor.

*Dennie Rojas*, manifiesta que, por la situación de la emergencia sanitaria, de licenciamiento de la universidad y por la pandemia a todos nos afectado, ninguna docente podría en estos momentos hacerse responsable de las asignaturas ya que ha sido distribuido la carga académica, están listos los sílabos, ya estamos próximos al inicio del ciclo, no hay postergación y es muy difícil que un contrato pueda asumir teoría y práctica y el proceso de contrato ya se dio. Primero está la salud de las Srtas., de su familia, de los trabajadores docentes y administrativo, para mi está claro que es muy difícil que se dé semipresencial.

*Olvido Barrueto*, opina que en el componente de aprendizaje está el estudiante, el docente



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

y el resultado del aprendizaje a quién beneficia, a lo mejor es un elemento muy importante, aquí se ha señalado las cosas y todas coincidimos y tenemos que ver nuestro producto, las competencias que ellas tienen que desarrollar y han venido desarrollándose bien en asignaturas donde está de por medio la persona adulta.

Hay que tener en cuenta las cosas que determina la calidad del cuidado, por ejemplo, las úlceras por presión la ocurrencia es significativa. Tener en cuenta al usuario porque demanda de condiciones especiales para la formación de las personas que van a dar el cuidado, es otro elemento susceptible de ser analizado. Las estudiantes ni quisiera han utilizado los canales, primero a Consejo de Facultad y una instancia superior a nosotros dijo no, no sé cuál sería la cuestión legal, pero ahí tendría que pedir una reconsideración, porque la cuestión mayor, es sanitaria.

*Nora Sánchez*, informa que en la reunión de docentes preguntó, ¿Son las únicas estudiantes que se están perjudicando con el tiempo que ellas dicen? quedó claro que no, muchos ciclos se están atrasando, entonces si se toma una determinación con ellas se nos van a venir una serie de situaciones que nos van a crear más conflictos que atenta contra la formación académica, el currículo, se debe tener mucho cuidado porque no son las únicas, si se hubiera dado semipresencial no se hubiera dictado enfermería fundamental y se tendría otro conflicto, muchas razones de peso, sino se va convertir en puro pedido hay muchas razones de peso y conflictos, si cedemos.

*Margarita Fanning*, da a conocer que todas estudiantes desde el primer al décimo están siendo afectadas por la pandemia y las estudiantes del 2016-I (internado) también se ven perjudicadas por todos estos procesos porque se rigen de otras normas por el MINSA.

*Tania Muro*, comparte el análisis que se ha hecho y se ha hondado bastante. En primer lugar, está la defensa de la vida de las personas con que hubiera una persona que se afectara por realizar este trabajo, no compensaría el beneficio que estaríamos dando a los estudiantes porque es de bastante riesgo para estudiantes, docentes, etc.

En segundo lugar, la competencia no estaría garantizada con mis años de experiencia en la parte de niño y adolescente, aun con las estrategias que ellas están proponiendo con un día de práctica durante 8 semanas, no me parece adecuado, además viendo el usuario son personas muy vulnerables, los niños a quienes ellas después van a atender y su práctica de internado van a requerir de esta competencia.

En términos legales a nivel de CU esta denegado su pedido nosotros aprobar acá estamos yendo en contra de la instancia superior ya no está en nuestra competencia resolverlo, El VRACAD les manifestó la decana tiene que pedir los contratos, pero un paso previo a pedir el contrato está la aprobación de CU, además si se cuenta el tiempo va pasar varias semanas sin estar seguras que se va contar a esas personas que van a trabajar. Además, les comunique a las estudiantes que dependiendo del análisis que se haga, me parecía que no iba ser posible.

*Margarita Fanning*, propone el siguiente acuerdo: *Si se aprueba el pedido o se desaprueba el pedido de las estudiantes del IX ciclo.*

Se somete a votación el pedido presentada por la delegada del IX ciclo, obteniéndose 06 votos en



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

contra.

**POR UNANIMIDAD**, se desaprueba el pedido de las estudiantes de llevar el curso Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II en la modalidad de semipresencialidad - ciclo 2020-II.

Siendo las 11.28am. se da por culminada la sesión, firmando las que en ella intervinieron:

  
Dra. María Margarita Fanning Balarezo

  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García

  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires

  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.